

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que no se ha aportado notificación a la demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



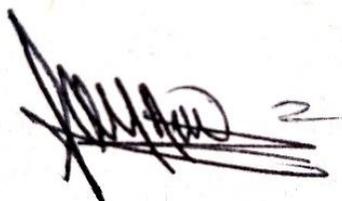
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1167
Radicado:	76001 31 10 014 2017-00029-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JOSE BONILLA MACIAS
Demandada:	FRANCIA MERCEDES MONTAÑO HERNANDEZ
Decisión:	REQUIERE SO PENA DESISTIMIENTO

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aportado el aviso de notificación a la parte pasiva del asunto de la referencia se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación a la demandada, dentro del término **no superior a treinta (30) días** siguientes a la notificación de este proveído, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ

pam

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 85
del 1 de junio de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. Teléfono 8986868, ext. 1541. Celular 3166612611.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co